

768-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y un minutos del quince de mayo de dos mil diecisiete.-
Proceso de renovación de estructuras en el cantón San Isidro, de la provincia de Heredia, por el partido Acción Ciudadana.

Mediante resolución 502- DRPP- 2017 de las nueve horas tres minutos del diecisiete de abril de dos mil diecisiete, este Departamento le previno a la agrupación política Acción Ciudadana que quedaba pendiente de designación un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Alfredo Jesús Montero Fonseca, cédula de identidad 108200643, designado como delegado territorial, no alcanzó la cantidad de votos válidos requeridos para su nombramiento.

En fecha treinta de abril del dos mil diecisiete la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de San Isidro, designando a Hanna Sharon Bolaños Cascante, cédula de identidad 112710950, como secretaria propietaria, en sustitución de Nelly García Murillo, cédula de identidad 900050777, la cual no es la titular del cargo, en virtud de que en dicho puesto se designó a María José Madrigal Zúñiga, cédula de identidad 402240726, en la asamblea del veintiséis de marzo del dos mil diecisiete, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política su carta de renuncia. Razón por la cual no procede la designación de la señora Hanna Sharon Bolaños Cascante. Asimismo se nombra a Alfredo Jesús Montero Fonseca, cédula de identidad 108200643, como delegado territorial propietario.

Con la designación del señor Montero Fonseca se subsana el cargo del delegado territorial propietario, ya que cumple con los requisitos legales al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que las inconsistencias señaladas en la resolución de cita fueron subsanadas. La renovación de estructura en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

HEREDIA SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|------------------------|
| 112370693 | STEVEN NUÑEZ RIMOLA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 402240726 | MARIA JOSE MADRIGAL ZUÑIGA | SECRETARIO PROPIETARIO |

| | | |
|-----------|-------------------------------------|----------------------|
| 106380579 | ERROL PIEDRA ALFARO | TESORERO PROPIETARIO |
| 400930783 | ANA CECILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 401570618 | MINOR ALBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 401350835 | MARLENE ZAMORA VILLALOBOS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|--------------------|
| 111540510 | VIDAL GERARDO CHAVES ARGUEDAS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|---------------------------------|---------------|
| 400930783 | ANA CECILIA HERNANDEZ RODRIGUEZ | TERRITORIAL |
| 108020564 | ERIKA ARRIETA MATARRITA | TERRITORIAL |
| 108200643 | ALFREDO JESUS MONTERO FONSECA | TERRITORIAL |
| 113860134 | JORGE LUIS CARRANZA GONZALEZ | TERRITORIAL |
| 112370693 | STEVEN NUÑEZ RIMOLA | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C.: Expediente N° 030-2001, Partido Acción Ciudadana
Ref.: No. 5487-2017